

# Corte sepulta segunda parte de plan B electoral

Cinco ministros rechazan que el Máximo Tribunal revise asuntos de forma superficial como lo dice Yasmín Esquivel Mossa, quien intentó defender la reforma

MANUEL ESPINO

—nacion@universal.com.mx

Al sepultar la segunda parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador por violaciones al proceso legislativo, cinco ministros rechazaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revise asuntos superficialmente como lo expresó su homóloga Yasmín Esquivel Mossa.

En su pronunciamiento contra la invalidez de las reformas, Esquivel Mossa consideró que anular una norma sólo por vicios legislativos resta credibilidad al Máximo Tribunal del país, que está llamado a ir al fondo de los contenidos de orden jurídico y no simplemente a verificar si los legisladores cumplieron con sus reglamentos para procesar una ley.

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en esta materia, la electoral, en la que los actores políticos y la ciudadanía esperan de la SCJN una labor sustantiva, de mayor profundidad y no de un mero cotejo y palomeo de formalismos procedimentales que acontecen en el quehacer cotidiano en los órganos legislativos”, reviró a sus compañeros ministros.

La ministra Esquivel Mossa dijo que la SCJN no debe erigirse como impulsora de las buenas prácticas parlamentarias y anular todo el trabajo legislativo bajo la óptica y pretexto de que no se cumplió con el “análisis microscópico de la debida tramitología”.

“Estamos llamados a revisar la regularidad constitucional de los contenidos del orden jurídico nacional, porque esta función es la que efectivamente redundando en el equilibrio de los Poderes de la Unión. Simplemente erigirnos como gestores de las buenas prácticas parlamentarias, es una aportación limitada para lo que la Constitución nos exige, que es la de poner fin a los conflictos”, agregó.

El ministro Luis María Aguilar

NORMA L. PIÑA HERNÁNDEZ

Presidenta de la SCJN

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden”

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

Ministro

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”

LUIS MA. AGUILAR MORALES

Ministro

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante”

Morales respondió a Esquivel Mossa que el respeto a las reglas legislativas, lo que no ocurrió en la aprobación de la primera y segunda parte del plan B, según determinó el pleno del Máximo Tribunal, “no es una minucia ni una mera solemnidad ni implica un estudio superficial”.

Aguilar Morales subrayó que cada uno de los elementos que conforman el proceso de creación de leyes confluye en una finalidad común: garantizar que el Congreso de la Unión emita las normas más justas, más democráticas y que representen en la medida de lo posible el sentir del pueblo de México.

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante del pueblo de México”, sentenció.

Para el expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados omitió justificar la dispensa de trámites y no publicó con la anticipación debida la iniciativa de la segunda parte del plan B.

El ministro Alberto Pérez Dayán, quien propuso la invalidez de la primera parte del plan B, precisó que el proceso legislativo no son simples formas, sino reglas que la democracia mexicana estableció en la Constitución para dar validez al orden jurídico nacional.

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”, argumentó.

Ante lo expresado por Esquivel Mossa, el ministro Juan Luis González tomó por segunda ocasión la palabra durante la sesión para manifestar que el estudio de los vicios legislativos no es superficial, pues la forma es fondo.

“El estudio de los vicios del procedimiento legislativo no es nunca superficial, la forma es siempre fondo cuando no se garantiza una deliberación democrática. La deliberación es funda-

mental para la democracia y para la vida práctica”, puntualizó.

La presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, coincidió con lo expresado por los ministros Aguilar Morales, Pérez Dayán, González Alcántara.

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden constitucional”, señaló.

Aunque votó a favor de eliminar la segunda parte del plan B, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea insistió que sólo debe desecharse un proceso legislativo cuando los vicios detectados en el mismo son graves y con efectos invalidantes que afectaron la discusión deliberativa democrática.

“He sostenido que solamente podemos invalidar los procesos legislativos cuando hay violaciones graves al proceso legislativo, cuando se afectó el debate democrático, cuando las mayorías y las minorías en el Congreso no pudieron participar en igualdad, cuando no se respetó la forma de votación o cuando no fueron públicas estas discusiones y votaciones”, insistió el ministro.

Al plantear su proyecto, el ministro Javier Laynez Potisek afirmó que el plan B era la reforma en materia de competencias y organización del Instituto Nacional Electoral (INE) más importante en los últimos 20 años, que no fue dictaminado y que se discutió en un periodo de cuatro horas y media.

“Se estaba ante reformas en materia electoral y en materia de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años, que no fueron dictaminadas y que fueron discutidas y aprobadas en un periodo de cuatro horas y media”, señaló.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf consideró que “las causas por las cuales es posible invalidar una ley por vicios del procedimiento, tienen que ser suficientemente graves a fin de no trastocar la autonomía parlamentaria del Congreso de la Unión”. ●

IMPERA LA CONSTITUCIÓN: APLICARÁ LEY ELECTORAL VIGENTE EN 2024

Durante el debate en el Pleno de la Suprema Corte, nueve ministros consideraron determinante la violación al proceso legislativo.

FOTOS: ESPECIAL



Norma Lucía Piña Hernández  
Presidenta de la SCJN



Jorge Mario Pardo Rebolledo  
Ministro



Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea  
Ministro



Alberto Gelacio Pérez Dayán  
Ministro



Luis María Aguilar Morales  
Ministro



Ana Margarita Ríos Farjat  
Ministra



Juan Luis González Alcántara Carrancá  
Ministro



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena  
Ministro



Javier Laynez Potisek  
Ministro



Yasmín Esquivel Mossa  
Ministra



Loretta Ortiz Ahf  
Ministra



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
Ministra

“Quedamos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en materia electoral”

# Por mayoría de 9 votos, invalida la Corte segunda parte del *plan B*

Violaciones al proceso legislativo, el único argumento; Esquivel y Ortiz, en contra

**EDUARDO MURILLO Y  
FABIOLA MARTÍNEZ**

En menos de hora y media el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó ayer la segunda parte del *plan B* de la reforma electoral con el único argumento de que en su aprobación hubo violaciones al proceso legislativo, por lo cual las elecciones federales del año próximo se realizarán con el mismo marco legal que las de 2021.

La Corte decidió por mayoría de nueve votos, con las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa en contra.

Con este fallo quedó anulada por completo la reforma electoral impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. El mes pasado, el máximo tribunal declaró inconstitucional la primera parte del *plan B* con el mismo argumento que ahora.

El ministro ponente, Javier Laynez Potisek, sostuvo que las violaciones cometidas en la Cámara de Diputados y en el Senado incluyeron el cambio de texto de la iniciativa, la omisión de cumplir con el quórum necesario en comisiones y el hecho de que no se repartió a tiempo el proyecto para que los legisladores pudieran estudiarlo y emitir su voto de forma razonada.

Todo ello, afirmó, vulneró el principio de deliberación democrática, pues no se garantizó el derecho a participar de todos los grupos parlamentarios en condiciones de libertad e igualdad. Era la reforma electoral más importante en los últimos 20 años, que pasó por el Congreso sin dictamen y cuya discusión y aprobación llevó en total unas cuatro horas y media, afirmó Laynez.

## El debate

La primera ministra en argumentar en contra del proyecto fue Ortiz Ahlf, quien advirtió que la SCJN no debería excederse al invalidar leyes que ya fueron aprobadas por otros poderes mediante procesos democráticos.

La ministra Esquivel Mossa planteó ir al fondo del asunto y no

eliminar la reforma sólo por defectos en la forma en que se aprobó y advirtió: "Vamos a devolver a la ciudadanía una legislación electoral que data de 2014 y la legislación procesal tiene 27 años, sin saber si su actualización aprobada por el Congreso es o no válida".

El ministro Alberto Pérez Dayán respondió que, si la reforma no fue aprobada conforme a los procedimientos, ni siquiera es válida: "Si no es ley, no tengo por qué estudiar ningún fondo. No son simples formas, lo aclaro, son las reglas que la democracia constitucional estableció en un documento supremo para dar validez al orden jurídico nacional. No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución".

El ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea también señaló que la Corte no debe excederse al invalidar leyes vigentes, pues de lo contrario "estaríamos en riesgo de afectar la división de poderes, de poner en duda nuestra legitimidad".

Agregó que si hubo "debate democrático", invalidar el proceso implicaría "dar a la minoría en una sentencia lo que se perdió o no ganaron a través del voto popular". Sin embargo, al final Zaldívar consideró que en este caso había argumentos para invalidar y votó por el proyecto de Laynez.

También votó a favor la presidenta, Norma Lucía Piña, quien señaló que la fortaleza de una democracia, en el ámbito legislativo, radica en que las decisiones se tomen con efectiva participación de todas las fuerzas políticas y con garantías para conocer con suficiente anticipación la información relevante que será discutida.

## Celebra la oposición

Los partidos de oposición que integran la alianza Va por México celebraron el fallo de la Corte.

El dirigente del PAN, Marko Cortés, sostuvo que "una vez más, la SCJN hace respetar la Constitución" y que los nueve ministros que votaron por la nulidad "defendieron la libertad y la democracia en nuestro país".

El presidente del PRI, Alejandro Moreno, aseveró que la reforma fue aprobada "con total desaseo por las y los legisladores oficialistas".

A su vez, el líder del PRD, Jesús Zambrano, afirmó que "triumfa la democracia y ganó la legalidad y el estado de derecho".

Anulan reforma publicada el 2 de marzo

# Remata la Corte 'Plan B' electoral

Indican ministros que segunda parte padecía más vicios que la primera

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló ayer la parte central del llamado "Plan B" de la reforma electoral, impulsado por el actual Gobierno y publicado el pasado 2 de marzo.

Por nueve votos contra dos, el pleno de la Corte eliminó, por vicios de procedimiento durante su aprobación, reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, así como una nueva Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El principal efecto de las reformas era adelgazar la estructura permanente del Instituto Nacional Electoral (INE) y limitar atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como cambiar las fechas de los procesos electorales.

El "Plan B" aplazaba el inicio del proceso hasta la tercera semana de noviembre, mientras que los 60 días de precampaña arrancaban en la tercera semana de diciembre.

Con la sentencia de ayer, vuelven a estar vigentes las leyes electorales de 2014, tal y como estaban redactadas

TIRAN CAMBIOS		Postura de los Ministros respecto del proyecto que invalidó la segunda parte del llamado "Plan B" en materia electoral:	
A FAVOR			
<b>NORMA PIÑA</b>  <b>//</b> La democracia está inspirada no sólo en la regla de la mayoría, sino también en el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho".	<b>JAVIER LAYNEZ</b>  <b>//</b> Los legisladores no gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando... Se trataba de reformas a más de 510 artículos".	<b>LUIS MARÍA AGUILAR</b>  <b>//</b> No respetar las reglas de procedimiento es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías, que representan a un sector del pueblo".	
<b>ALFREDO GUTIÉRREZ</b>  <b>//</b> En el presente caso estimo que el régimen transitorio no genera una incidencia indirecta en las reglas fundamentales del proceso electoral".	<b>JUAN LUIS GONZÁLEZ</b>  <b>//</b> A los vicios legislativos (analizados el 8 de mayo), debemos sumar que el dictamen impugnado violó el sistema bicameral de aprobación de leyes".	<b>ALBERTO PÉREZ DAYÁN</b>  <b>//</b> Si lo que se hizo no es ley, no tengo por qué estudiar el fondo. No se puede ser deferente con nadie, si lo que se viola es la Constitución".	
<b>ARTURO ZALDÍVAR</b>  <b>//</b> Solamente nos es dable invalidar un proceso legislativo cuando los vicios al procedimiento son graves y tienen un contenido invalidante que afecta el debate".	<b>JORGE PARDO</b>  <b>//</b> Estoy a favor del proyecto, con la mayoría de sus consideraciones, pero no comparto algunas de las violaciones que se destacan en el mismo".	<b>MARGARITA RÍOS FARJAT</b>  <b>//</b> (Estoy) con el proyecto, apartándome de algunas consideraciones y reiterando mi voto en la acción de inconstitucionalidad 29 de 2023 (parte 1 del Plan B)".	
EN CONTRA			
<b>LORETTA ORTIZ</b>  <b>//</b> En este asunto, advierto que las y los legisladores sí conocieron el contenido de la iniciativa y estuvieron en aptitud de posicionarse al respecto".	<b>YASMÍN ESQUIVEL</b>  <b>//</b> Vamos a devolver a la ciudadanía una legislación electoral que data de 2014... sin saber si su actualización aprobada por el Congreso es o no válida".		

# REFORMA

y como estaban redactadas hasta antes del 2 de marzo, por lo que el proceso iniciará en la primera semana de septiembre, mientras que las precampañas comenzarán la tercera semana de noviembre.

Además, por mandato del artículo 105 de la Constitución, ya no será posible promulgar ni publicar reformas en materia electoral hasta después de los comicios de junio de 2024, pues faltan menos de 90 días para el inicio del proceso.

La votación de ayer en la Corte era previsible, pues el 8 de mayo, la misma mayoría había anulado la parte inicial del “Plan B”, que eran reformas sobre propaganda electoral y comunicación social.

## MISMOS VICIOS... Y ALGUNOS MÁS

La Corte resolvió que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte del paquete de reformas también se actualizaron en este caso, y que hubo irregularidades adicionales.

“La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de 510 artículos que nunca fueron dictaminadas, que se presentaron en el momento de iniciar la sesión”, explicó Laynez.

Agregó que esa reforma, la más importante al INE en los últimos 20 años, fue aprobada por los diputados en sólo cuatro horas.

“Es claro y evidente que se violó el principio de deliberación democrática”, acusó.

Las violaciones adicionales al aprobar esa parte del “Plan B” –agregó el Ministro– incluyen el hecho de que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta a los legisladores ni de la sustitución ni de los cambios que contenía.

Uno de esos cambios era el intento de Morena y sus aliados para colar una “cláusula de vida eterna”, que permitía la transferencia de votos entre partidos con candidaturas comunes.

La posterior eliminación de la cláusula por orden del Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue otra violación novedosa.

Lo anterior, porque ambas Cámaras hicieron cambios a la parte de la reforma que permitía la transferencia de votos, pero ya no podían hacerlo, porque dicha transferencia ya había sido votada y aprobada, tanto por senadores como por diputados.

El 15 de diciembre, López Obrador amenazó con vetar toda la reforma si se mantenía esa cláusula, y en su afán de acatar la instrucción presidencial, las bancadas oficialistas reformaron lo que ya habían aprobado.

“Ambas Cámaras del Congreso discutieron y elimina-

ron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados por las dos Cámaras en sesiones anteriores y, por ende, en ese momento ya únicamente

podían ser remitidas al Ejecutivo federal para que formulara observaciones o, en su caso, publicara las reformas. Esta conducta representa una violación flagrante al texto expreso del artículo 72, apartado E, de la Constitución”, detalló la Corte.

Juan Luis González Alcántara calificó esa acción como “un vicio de gran gravedad”, el cual violó el sistema bicameral de aprobación de leyes.

Otro problema, ya detectado al resolver la primera parte del “Plan B”, fue que el dictamen en el Senado no fue aprobado en comisiones con la mayoría que requiere su reglamento.

## FIRMES ORTIZ Y ESQUIVEL

De nueva cuenta, las Ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz fueron las únicas que defendieron la actuación de Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión, y exigieron “deferencia” hacia los órganos legislativos y respeto a su autonomía.

Para Esquivel, lo relevante fue que la reforma tuvo los votos necesarios para ser aprobada, que fue un “ejercicio democrático”, y acusó a sus colegas una “franqueada violación al principio de división de poderes”.

Ambas ministras también se quejaron porque la Corte no analizó el fondo de las reformas, y Esquivel calificó la



ANULACIÓN  
DEL ‘PLAN B’

nulidad por vicios de procedimiento como “un examen superficial” y un “mero cotejo y palomeo” de los procesos del Congreso.

Esquivel enlistó varios puntos del “Plan B”, como la liquidación de fideicomisos del INE y la reducción de salarios a sus funcionarios, que a su juicio la Corte debió haber examinado.

“Vamos a devolver a la ciudadanía una legislación electoral que data de 2014, y la legislación procesal tiene 27 años, sin saber si su actualización aprobada por el Congreso es o no válida”, indicó.

Esta intervención provocó varias réplicas. Luis María Aguilar rechazó que examinar el procedimiento sea un examen superficial.

“No respetar las reglas de procedimiento legislativo es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías, que representan a un sector importante del pueblo”, afirmó.

“Si lo que se hizo no es ley, no tengo por qué estudiar el fondo”, agregó por su parte Alberto Pérez Dayán. “No se puede ser deferente con nadie, si lo que se viola es la Constitución”.

La Ministra presidenta, Norma Piña, exigió congruencia y recordó que, en agosto de 2022, la Corte invalidó por unanimidad una reforma de 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones, por vicios de procedimiento similares a los del “Plan B”.

Ortiz aclaró que, en ese caso, ella votó por invalidar por falta de consulta a comunidades indígenas.